

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna TORTUL, NOELI EVELYN, legajo N° 08-35091 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y TEORIA DE CONIROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna TORIUL, NOELI EVELYN, legajo N° 08-35091 de la especialidad INGENIERIA EN SISTIEMAS DE INFORMACION, quien cursó las asignaturas SISTEMAS DE GESTION I y IEORIA DE CONIROL en el ciclo lectivo 2010, sin tener aprobada su correlativa MODELOS NUMERICOS, rendida satisfactoriamente el día 18/08/10, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

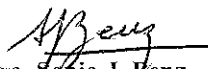
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N

N° 134

UTN
FAC. REG. ROS.


Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica